

**PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>
<p><b>Nombre del servicio a contratar:</b></p> <p>Contratación de servicio para la realización de Auditoría Externa al Proyecto Fortalecimiento de Capacidades de las Mujeres Empresarias y Emprendedoras en la Zona Fronteriza, República Dominicana.</p>
<p><b>Antecedentes:</b></p> <p>El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), a través de su Viceministerio de Fomento a las Mipymes ejecuta el proyecto “Fortalecimiento de capacidades de las mujeres empresarias en la Zona Fronteriza, República Dominicana”, el cual es financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), y tiene la finalidad de crear capacidades empresariales y emprendedoras en las mujeres de la zona fronteriza del país.</p> <p>Luego de culminada la ejecución de los componentes del proyecto: Consultoría para asesoramiento en empresarialidad femenina, Capacitación, Asistencia técnica, Financiamiento de proyectos ganadores del reto emprendedor con enfoque de género y Publicidad y difusión, según lo acordado en el convenio de colaboración firmado entre el MICM y la AACID, se debe contratar un auditor y/o empresa auditora quien auditará los informes técnico y económico, los cuales reflejan las actividades realizadas y resultados obtenidos, así como también, la ejecución financiera del proyecto. El resultado esperado de la contratación de este servicio es un informe de auditoría.</p>
<p><b>Objetivo general de la contratación:</b></p> <p>Obtener una opinión profesional e independiente luego de realizar una revisión exhaustiva del informe técnico final y el informe económico final de la subvención, y emitir un informe al respecto, teniendo que comprobar que se ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el convenio de colaboración entre el MICM y la AACID, y sus prórrogas, abarcando el período del 30 de diciembre de 2016 al 30 de octubre de 2021. El primer desembolso del proyecto fue en la fecha del 15 de mayo de 2018.</p>
<p><b>Objetivos específicos de la contratación:</b></p> <p>a) Analizar toda la normativa de la subvención para conocer las obligaciones impuestas a la entidad beneficiaria y a las entidades ejecutoras.</p> <p>b) Requerir la cuenta justificativa y verificar que se ha realizado conforme a las bases reguladoras de la subvención y ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.</p>
<p><b>Alcance del servicio a ser contratado:</b></p> <p>Para el desarrollo de las actividades, la firma consultora deberá estar en disposición de conocer a fondo los antecedentes que dieron origen al proyecto y a esta consultoría, analizar toda la normativa de la subvención para conocer las obligaciones impuestas a la entidad beneficiaria y a las entidades ejecutoras; requerir la cuenta justificativa y verificar que se ha realizado conforme a las bases reguladoras de la subvención y ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello, así como tener una clara visión del marco institucional en que deberá desarrollar sus actividades, para lo cual se entregará un dossier con la documentación del proyecto y las normativas que lo rigen.</p>
<p><b>Experiencia profesional del oferente:</b></p>



El equipo de auditores deberá contar como mínimo con los siguientes perfiles:

- **Socios, Gerentes y supervisores de auditoría.** Profesional en áreas de finanzas o en áreas relacionadas, certificación (exequátur) como Contador Públicos Autorizados (CPA), maestría en auditoría o a fines. Con más de cinco (3) años de experiencia en dirección de proyectos de auditorías en el Sector Público de la República Dominicana.
- **Dos (2) auditores adicionales. Profesionales con estudios especializados en auditorías y de preferencia con diplomas de certificación en temas de auditorías, con experiencia mínima de 1 año como auditor en el Sector Público de la República Dominicana.**

Sólo podrán licitar para optar por la auditoría, las firmas de auditores que estén acreditados por la Cámara de Cuentas, para lo cual, deberán de presentar una certificación emitida por la Cámara de Cuentas y que a la vez cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Para firmas de auditoría de origen internacional, deberá tener representación local en la República Dominicana o estar radicados en el país.

Con respecto a la Firma; se requiere que en la oferta se demuestre la ejecución de no menos de tres (3) auditorías en instituciones del gobierno central de la República Dominicana (sector público) similares, con experiencia específica en auditoría financiera y proyecto. Debe incluir en su oferta las certificaciones correspondientes (informes de auditorías, cartas de referencias o Contratos).

El equipo de auditoría debe hacer una declaración jurada expresando que no tiene vínculos laboral, profesional o familiar con ningún funcionario del MICM.

#### Habilidades y competencias del oferente:

El auditor y/o la empresa auditora debe ser miembro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, ICPARD.

Difundir los Términos de Referencia, y demás normatividad y lineamientos relativos a la revisión entre sus socios y el equipo de auditoría.

Instrumentar programas de capacitación permanente; lo anterior, con el propósito de que el equipo de auditoría obtenga el nivel de conocimiento y entendimiento adecuado en la materia. En consecuencia, es deseable evitar en lo posible la rotación de dicho equipo de auditores.

Planificar y ejecutar la auditoría, para reducir el riesgo de una auditoría a un nivel aceptablemente bajo, el auditor debe considerar los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude. Véase la NIA 240: Responsabilidad del Auditor de Considerar el Fraude en una Auditoría de Estados Financieros.





Diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría, y en la evaluación y comunicación de los resultados de este, el auditor debe reconocer que el incumplimiento por la Entidad con las leyes y los reglamentos puedan afectar materialmente los estados financieros, como lo exige la NIA 250: Consideración de las Leyes y Reglamentos en una Auditoría de Estados Financieros.

#### Productos esperados:

- **Producto 1:** Diseño y presentación del plan de trabajo de la auditoría.
- **Producto 2:** Informe preliminar de la auditoría del período comprendido entre el 30 de diciembre de 2016 al 30 de octubre de 2021.
- **Producto 3:** Informe final de la auditoría del período comprendido entre el 30 de diciembre de 2016 al 30 de octubre de 2021.

#### Cronograma de entregables de los servicios:

Productos esperados	Mes 1				Mes 2			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Producto 1	Diseño y presentación del plan de trabajo de la auditoría.	Auditoría	Auditoría	Auditoría				
Producto 2					Informe preliminar de la auditoría del período comprendido	Revisión y aprobación informe preliminar MICM	Revisión y aprobación informe preliminar AACID	
Producto 3								Informe final de la auditoría del período comprendido

#### Lugar de trabajo o ejecución del servicio:

La auditoría contratada se llevará a cabo en el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, Torre MICM, Bella Vista no. 306, Santo Domingo, República Dominicana.

#### Responsable de la coordinación y supervisión de la consultoría por parte del MICM:

**Nombre y apellido:** Anyela Ledesma  
**Cargo:** Encargada de Compras  
**Correo electrónico:** [anyela.ledesma@micm.gob](mailto:anyela.ledesma@micm.gob)  
**Teléfono de contacto:** 809-685-5171 ext:1215

#### Perito designado:

**Nombre y apellido:** Miriam González  
**Cargo:** Subdirectora de Servicio de Apoyo a las Mipymes  
**Correo electrónico:** [miriam.gonzalez@mic.gob.do](mailto:miriam.gonzalez@mic.gob.do)  
**Teléfono de contacto:** 809-685-5171 ext:1108

#### Crterios y especificaciones técnicas de la contratación:



**Producto 1:** Diseño y presentación del plan de trabajo de la auditoría.

**Producto 3:** Informe final de la auditoría.

El informe de auditoría será presentado en castellano.

El auditor y/o la empresa deberá verificar el cumplimiento de lo previsto en la Orden de concesión y la normativa aplicable, proporcionando en el informe que se presente a la AACID información sobre el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que sobre la justificación de la intervención se exige en las mismas a las entidades beneficiarias y ejecutoras.

Se deberá exponer con detalle y precisión las comprobaciones realizadas y todos aquellos hechos o excepciones que puedan suponer un incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria y entidades ejecutoras de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas para la obtención de la subvención.

Se deberá detallar los procedimientos de revisión y otras llevados a cabo por el auditor y/o la empresa auditora y el alcance de estos.

Si por cualquier circunstancia el auditor no hubiese podido realizar en su totalidad los procedimientos previstos, se mencionarán los procedimientos omitidos con indicación de su causa.

Mencionar si tanto la entidad beneficiaria como las entidades ejecutoras facilitaron cuanta información le solicitó al auditor y/o la empresa auditora para realizar el trabajo de auditoría. En caso de que no la hubiese facilitado en su totalidad, se mencionará tal circunstancia con indicación de la información omitida.

Ser firmado por quien a quienes lo hubieran realizado, con indicación de la fecha de emisión y número de inscripción en la IFAC.

Además de ello, el informe a realizar por el auditor tiene que contener obligatoriamente la siguiente información:

**a) Datos generales:**

- 1°. Identificar a la entidad beneficiaria y entidades ejecutoras de la subvención.
- 2°. Identificar a la AACID como entidad concedente de la subvención.
- 3°. Identificar el título de la intervención, el número de expediente, el importe de la subvención concedida por la AACID, la resolución de concesión y demás resoluciones posteriores que modifiquen la anterior.
- 4°. Identificar el informe técnico final y el informe económico final objeto de la revisión, que se acompañará al informe de auditoría, informando de la responsabilidad del beneficiario de la subvención en su preparación y presentación.

**b) Verificación administrativa:**

1. Identificación de la normativa que regula la subvención.
2. Documentación requerida y revisada.





- 3°. Plazos previstos y reales.
- 4°. Modificaciones, autorizaciones y prórrogas.

**c) Verificación técnica:**

- 1°. Documentación requerida y revisada.
- 2°. Modificaciones y/o desviaciones.

**d) Verificación económica:**

- 1°. Análisis de cuentas transferencias, tipos de cambio y rendimientos financieros.
- 2°. Análisis de desviaciones presupuestarias y de aportes totales.
- 3°. Observaciones sobre la ejecución presupuestaria por partidas.
- 4°. Análisis de cumplimiento de normas de justificación.
- 5°. Análisis de los justificantes de gasto.
- 6°. Resumen económico financiero.

**e) Conclusiones.**

**Presupuesto estimado:**

El presupuesto disponible para esta consultoría es de RD\$200,000.00.

**Condiciones de pago:**

El monto financiero destinado a esta contratación es de RD\$200,000.00 (doscientos mil pesos con cero centavos). Este monto contempla todos los costos y gastos en que incurrirá el Proveedor.

Pago	Contra entrega de:	Fecha de entrega	% pago
1er pago	A la entrega y aprobación del producto 1: Plan de trabajo.	27/1/2022	25%
2do pago	Después de haber recibido en el MICM y a entera satisfacción, el producto 2: Informe preliminar.	11/2/2022	25%
3er pago	Después de ser aprobado y presentado al MICM y a la AACID, el producto 3: Informe final.	28/2/2022	50%
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

**Duración de la contratación:**

Para los servicios profesionales de la auditoría solicitada, el período a contratar es de 60 días calendario a partir de la Emisión de la Orden de Servicios; para asegurar la entrega de los productos, revisión, subsanación de observaciones y presentación de los documentos definitivos, dentro del período del contrato.

**Criterios de Evaluación:**

Las propuestas presentadas, serán evaluadas bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, según se indica a continuación:



1. Formulario (SNCC.F.033) Oferta Económica con los precios unitarios por servicios incluyendo todos los impuestos y tasas.
2. Formulario (SNCC.F.042) Información sobre el Oferente.
3. Formulario (SNCC.D.044) sobre la Descripción del Enfoque, la Metodología y el Plan de Actividades para la Ejecución de los Trabajos.
4. Formulario (SNCC.D.045) Currículo del Personal Profesional Propuesto de Un (01) Auditor líder, y Dos (02) Auditores Adicionales con capacidad técnica y profesional respecto a procesos de auditorías, de cada uno de los miembros del equipo que participará en los trabajos de la auditoría. Anexar las acreditaciones que avalen su formación profesional.
5. Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Profesional del Personal Principal, donde se evidencie al menos 3 años de experiencia para el auditor líder y 1 año de experiencia para los demás miembros del equipo auditor. Anexar los soportes que avalen su experiencia.
6. Formulario (SNCC.D.049) Experiencia como Contratista, donde se evidencie al menos 3 Auditorías en Instituciones del Gobierno central de la República Dominicana (Sector Público) similares, con experiencia específica en auditoría financiera y de proyecto. Anexar informes de auditorías, cartas de referencias o contratos.
7. Presentar referencias de al menos dos (02) instituciones públicas o privadas a las que hayan realizado trabajos de Auditoría. Al menos una (1) de las referencias deben ser de una institución pública.
8. Documentación que avale la acreditación de la Firma Auditora en la Cámara de Cuentas.
9. Documentación que avale que la Firma Auditora es Miembro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, ICPARD.
10. Presentar impreso, firmado y sellado el Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código.
11. El MICM se encamina hacia un sistema integrado de gestión de Cumplimiento Regulatorio y Antisoborno, a tales fines dispone de canales de denuncia habilitados para poner en conocimiento cualquier sospecha e incumplimiento legal del cual se tenga conocimiento, con la debida protección de quien denuncia a través del correo [contactaalministro@micm.gob.do](mailto:contactaalministro@micm.gob.do). En ese sentido, se anexan al presente pliego de condiciones la POL-DPM-03 – Política de Cumplimiento Regulatorio y POL-DPM-04– Política de Antisoborno a los fines de presentar firmada y sellada como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dichas políticas.
12. Presentar impresa, firmada y sellada la PDO-DCG-13 – Gestión de Sostenibilidad Ambiental, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicha política.
13. Declaración Jurada Simple (en original) donde se manifieste que no tiene vínculo laboral, profesional o familiar con ningún funcionario del MICM, no necesariamente con firma legalizada de un Notario Público.
14. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado



dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público.

*(Handwritten signature)*

